El régimen de sanciones impuesto por el Reino Unido apunta a Nicaragua

Por: Erik Mar y John Perry
Globalizacion, 12 de julio 2023

Región: América Latina, Caribe, Europa
Tema: Economía, Política

Gran Bretaña y sus socios, como los EE. UU., están imponiendo sanciones económicas a docenas de gobiernos que no les gustan, pero algunos individuos en Nicaragua están siendo atacados sobre la base de poca o ninguna evidencia.

El Reino Unido, junto con los gobiernos de EE. UU. y Canadá y la Unión Europea, ha creado un régimen de sanciones dirigido a alrededor de 40 países en todo el mundo.

Si bien las sanciones económicas contra los estados son las más conocidas, también incluyen a miles de personas cuyos activos han sido congelados o confiscados, sus viajes restringidos y su capacidad para hacer negocios restringida.

Por lo general, los nombres se agregan a las listas de sanciones de un gobierno sin previo aviso o «debido proceso». Las personas afectadas en la práctica no pueden impugnar su inclusión, ya que requeriría costosas acciones legales en diferentes países con una probabilidad de éxito incierta.

Existe un creciente cuerpo de opinión, reflejado en el trabajo de aquellos como la campaña Sanctions Kill , de que estas “medidas coercitivas unilaterales” son ilegales en el derecho internacional si afectan el disfrute de los derechos humanos, como la protección contra el hambre o el acceso a la salud. atención de la salud, en los países seleccionados.

Ni el gobierno del Reino Unido ni el de los Estados Unidos parecen disuadidos por esto ni por los efectos adversos de sus sanciones sobre los derechos humanos de las comunidades pobres.

Apuntando a Nicaragua

Un ejemplo es Nicaragua, que inicialmente fue atacada durante el primer gobierno sandinista en la década de 1980 y, más recientemente, luego de las protestas en todo el país que comenzaron en abril de 2018.

Esas protestas se convirtieron rápidamente en enfrentamientos abiertos ya menudo violentos entre grupos de manifestantes y grupos de simpatizantes del gobierno con la policía nacional.

El gobierno del Reino Unido ha sancionado a 16 funcionarios públicos que van desde la vicepresidenta Rosario Murillo hasta varios ministros o exministros, jueces y policías.

Un año después de ser sancionado por Washington, el pasado mes de diciembre Reino Unido sancionó al alcalde de la ciudad de Matagalpa, Sadrach Zelodón Rocha , uno de los alcaldes del oficialismo sandinista más conocidos en el país.

Curiosamente, a la lista del Reino Unido también se sumó su vicealcaldesa, Yohaira Hernández Chirino , aunque nunca ha sido sancionada por EE.UU., Canadá o la UE.

Zelodón Rocha y Hernández Chirino son los únicos alcaldes o tenientes de alcalde de Nicaragua en la lista del Reino Unido. Las sanciones, sujetas tanto a "una congelación de activos como a una prohibición de viajar", también se extienden a los miembros de sus familias inmediatas.

Libertad de información

Como uno de nosotros conoce a Zeledón Rocha y al resto de su familia inmediata desde hace más de 30 años, presentamos una solicitud formal de libertad de información al gobierno del Reino Unido solicitando aclaraciones sobre las decisiones de sanciones que lo afectan tanto a él como a Hernández Chirino.

Tomó varios meses obtener una respuesta, y solo llegó el día en que el Comisionado de Información del gobierno del Reino Unido había amenazado con iniciar procedimientos legales contra el Ministerio de Relaciones Exteriores por no haber respondido.

La pregunta más importante, por supuesto, era sobre qué base se habían tomado las decisiones. El Ministerio de Relaciones Exteriores se negó a proporcionar pruebas específicas.

Sólo decía:

"Zeledón y Hernández fueron señalados por su participación en violaciones al derecho a la vida y a no ser sometidos a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, al promover e incitar a graves violaciones de derechos humanos contra manifestantes".

Añadió:

"Antes de que se impusieran las sanciones contra Zeledón y Hernández, se recopiló evidencia de una variedad de fuentes abiertas, incluidos informes de la sociedad civil e informes de los medios".

En otra parte de la respuesta, el Foreign Office aclaró que sus acciones se relacionan únicamente con los eventos de 2018, casi cinco años antes de que el Reino Unido impusiera sus sanciones.

Sanciones estadounidenses: armas de guerra económica

Los tres meses de protestas en Nicaragua en 2018 afectaron menos a Matagalpa que a otras ciudades. Pero implicaron, además de marchas relativamente pacíficas, un intento de asalto a su ayuntamiento y sede policial, el saqueo e incendio del depósito municipal y ataques a viviendas individuales por parte de varios grupos opositores.

Esos grupos también establecieron un control de carreteras para controlar todo el tráfico en la única carretera que conecta directamente la ciudad con la mitad del país en el Pacífico, restringiendo el flujo de alimentos y otros bienes hacia y desde la ciudad.

Informes de derechos humanos

Investigamos los informes de derechos humanos que pudo haber utilizado el Ministerio de Relaciones Exteriores, con el objetivo de descubrir pruebas contundentes de las dos clases de violaciones de derechos humanos que facultaron al gobierno del Reino Unido para imponer sanciones.

Quizás el informe más detallado, y ciertamente uno de los más citados internacionalmente, es el del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes. El GIEI fue creado por la Organización de los Estados Americanos en mayo de 2018, con el acuerdo del gobierno de Nicaragua, y se informó en diciembre siguiente.

De las 500 páginas de su informe, alrededor de 12 están dedicadas a los hechos de Matagalpa de mayo de 2018, que están en el centro de las acusaciones contra Zeledón Rocha.

El informe del GIEI enumera tres muertes en Matagalpa durante el período de tiempo relevante, dos de los cuales eran sandinistas y miembros del partido de gobierno y ninguno de los cuales era probable que fuera objetivo del alcalde o teniente de alcalde.

El informe no intenta vincular directamente a Zeledón Rocha con ninguna de las tres muertes. Una petición posterior de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos tampoco lo menciona.

Por lo tanto, parece que las pruebas del Foreign Office sobre las "violaciones del derecho a la vida" de Zeledón Rocha son, en el mejor de los casos, endebles. Por lo tanto, las sanciones en su contra no pueden deberse a la clase de violaciones de derechos humanos del "derecho a la vida".

Es importante señalar que es típico de muchos informes de derechos humanos de este período que las muertes de sandinistas, funcionarios del gobierno o policías no se registren o se agreguen erróneamente a la cuenta de muertes causadas por el gobierno. Por ejemplo, otros seis sandinistas o funcionarios del gobierno fueron asesinados en Matagalpa en 2018.

¿Evidencia?

¿Qué pasa entonces con la prueba de las violaciones de Zeledón Rocha al "derecho a no ser sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, al promover e incitar a graves violaciones de derechos humanos contra manifestantes", la segunda clase de violaciones de derechos humanos que pueden ¿Sirven como motivos para las sanciones en virtud de la legislación del Reino Unido?

La única prueba visual que lo vincula con alguna violación es una sola fotografía en el informe del GIEI que supuestamente lo muestra con "grupos de choque" antes del 11 de mayo. Curiosamente, ninguno de los visibles en la foto está armado y ninguno lleva tipo de equipo militar o cubiertas faciales.

En una foto adyacente que supuestamente muestra los mismos "grupos de choque", una mujer viste pantalones cortos y sandalias, difícilmente el tipo de equipo apropiado para la acción paramilitar. Luego, el informe cita una entrevista en la que se acusa a Zeledón Rocha de "dirigir ese día a los [paramilitares]".

Aparentemente eso fue suficiente como evidencia, a pesar de las múltiples preguntas que podrían surgir. Por ejemplo, ¿por qué nombrar a Zeledón Rocha, cuando nunca estuvo en el

ejército y mucho menos en algún puesto de mando?

Durante la década de 1980, como ingeniero civil licenciado, ocupó cargos en los ministerios de vivienda y comercio, en la Cruz Roja Internacional y en la Comisión Electoral para las elecciones de 1990.

En 2001-2005 y desde 2008, Zeledón Rocha se desempeñó como alcalde de Matagalpa, ganando reconocimiento nacional, incluso entre los medios de comunicación de la oposición, por el amplio desarrollo de la infraestructura de vivienda, salud, transporte, educación y recreación de la ciudad.

Su conjunto de habilidades administrativas, técnicas y gerenciales parece notoriamente inapropiado para liderar paramilitares, especialmente dada la plétora de otros sandinistas que tienen una amplia experiencia militar adquirida durante la guerra de la Contra de la década de 1980.

Los heridos

El informe del GIEI señala que 40 personas resultaron heridas durante los enfrentamientos del 15 de mayo entre manifestantes y contramanifestantes por un bloqueo que aisló a toda la ciudad del Pacífico del país, privando a los matagalpinos de suministros y *alimentos* .

Aunque hay varias fotografías de manifestantes heridos, no se menciona el nombre de Zeledón Rocha. En cambio, la culpa de los heridos recae en los pies de la policía nacional, quienes presuntamente dispararon con armamento de grado militar.

Volviendo a Hernández Chirino, ella no aparece en absoluto en el informe del GIEI, ni en ningún otro que hayamos podido encontrar. Por lo tanto, su aparición en la lista de sanciones es desconcertante y parece ser un caso de culpabilidad por asociación.

Ciertamente, no parece estar directamente implicada de ninguna manera en ninguna violación de los derechos humanos y supuestamente estaba sorprendida, si no desconcertada, por su inclusión en la lista de sanciones.

La causa por “promover y apoyar graves violaciones a los derechos humanos” contra Hernández Chirino, al menos según el informe del GIEI, es literalmente inexistente, y la causa contra Zeledón Rocha roza la inexistencia.

Por lo tanto, el fundamento declarado detrás de las sanciones no puede ser el verdadero fundamento detrás de ellas.

Importancia simbólica

Es difícil creer que aquellos en los gobiernos de los EE. UU. o el Reino Unido encargados de decidir a quién sancionar estén al tanto de las sutilezas de la política nicaragüense a nivel municipal. La explicación más sencilla y probable de la inclusión de Zeledón Rocha y Hernández Chirino en la lista de sancionados es su importancia política simbólica.

Zeledón Rocha en particular es ampliamente conocido por sus logros, incluso en los medios de comunicación de la oposición , en el desarrollo de la infraestructura de la región, por la competencia de su administración y por su voluntad de trabajar con todos los sectores de la sociedad nicaragüense, independientemente de su ideología política.

Por lo tanto, se ha ganado responsabilidades cada vez mayores, lo que lo convierte en un objetivo obvio para quienes buscan desacreditar al gobierno y sus políticas.

También deberíamos preguntarnos por qué se utilizan las sanciones. Es ampliamente reconocido, incluso por grupos de expertos conservadores como el Instituto Cato , que son totalmente ineficaces.

Ni Zeledón Rocha ni Hernández Chirino tienen bienes o intereses en bienes en ninguno de los países que los han sancionado. Ninguno de ellos toma vacaciones ni viaja profesionalmente a ninguno de esos países.

Tanto el gobierno de EE. UU. como el del Reino Unido podrían haber descubierto fácilmente que los efectos netos serían cercanos a cero, y ambos tenían los medios y el alcance para investigar todo lo que hemos cubierto en este artículo antes de imponer sus sanciones.

No consideraron necesario ni importante hacerlo, lo que planteó la cuestión de qué pretendían lograr exactamente o qué comportamiento pretendían cambiar al imponer las sanciones.

Teatro político

Dada la falta de pruebas convincentes junto con la ineficacia predecible de las sanciones, la conclusión ineludible es que las sanciones son simplemente una pieza de teatro político, para consumo interno en los países que las imponen.

Aparentemente, tanto el gobierno de EE. UU. como el del Reino Unido quisieran ser vistos como promotores de "sociedades libres y abiertas en todo el mundo", en la jerga del secretario de Relaciones Exteriores del Reino Unido. Las sanciones unilaterales son un medio aprobado para ese fin.

Detrás de todo esto, sin embargo, está la incómoda verdad de que esta postura política simbólica tiene efectos reales y materiales, tal vez no directamente sobre los sancionados, pero sí sobre el clima general de ayuda internacional, préstamos y cooperación con un país pobre que aún intenta recuperarse. de la violencia de 2018 y el daño económico de la pandemia de Covid-19.

Las acciones contra individuos pueden ser ineficaces, pero las sanciones económicas más amplias no lo son. Nicaragua no se ha visto tan afectada en este sentido como la vecina Cuba o Venezuela, pero ha visto el bloqueo de préstamos del Banco Mundial, varias sanciones comerciales y solo una asistencia médica mínima de los países occidentales durante la crisis de Covid.

Según el ministro de Hacienda y Vivienda de Nicaragua, los préstamos para el desarrollo han caído de un promedio de más de $800 millones antes de 2018 a menos de $300 millones desde entonces, principalmente debido a la influencia de Estados Unidos sobre el financiamiento de las instituciones internacionales o al bloqueo de este.

Al igual que en los casos de Zelodón Rocha y Hernández Chirino, no existe un debido proceso ni ningún mecanismo de apelación accesible donde Nicaragua pueda impugnar estas acciones más amplias de gobiernos extranjeros.

Erik Mar

Erik Mar *vivió en Matagalpa, Nicaragua por varios años y ahora vive en los Estados Unidos.*

John Perry *escribe desde y vive en Masaya, Nicaragua, donde ha vivido durante 20 años.*

Artículo original en inglés:



The Political Theatre of the U.K. Sanctions Regime. Targeting Nicaragua, publicado el 12 de de julio de 2023.

Traducido y revisado en exclusiva para el Centro de Investigación Sobre Globalización (Global Research).

La fuente original de este artículo es Globalización
Derechos de autor © Erik Mar y John Perry, Globalización, 2023

Comentario sobre artículos de Globalización en nuestra página de Facebook
Conviértase en miembro de Globalización

Artículos de: **Erik Mar y John Perry**

Disclaimer: The contents of this article are of sole responsibility of the author(s). The Centre for Research on Globalization will not be responsible for any inaccurate or incorrect statement in this article. The Center of Research on Globalization grants permission to cross-post original Global Research articles on community internet sites as long as the text & title are not modified. The source and the author's copyright must be displayed. For publication of Global Research articles in print or other forms including commercial internet sites, contact: publications@globalresearch.ca

www.globalresearch.ca contains copyrighted material the use of which has not always been specifically authorized by the copyright owner. We are making such material available to our readers under the provisions of "fair use" in an effort to advance a better understanding of political, economic and social issues. The material on this site is distributed without profit to those who have expressed a prior interest in receiving it for research and educational purposes. If you wish to use copyrighted material for purposes other than "fair use" you must request permission from the copyright owner.

For media inquiries: publications@globalresearch.ca